



Para despachos de oficio quales tales.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVEN-
TA.**

DON CARLOS

por la gracia de Dios, Rey de Casti-
lla, de Leon, de Aragon, de las dos
Sicilias, de Jerusalén, de Navar-
ra, de Granada, de Toledo, de Va-
lencia, de Galicia, de Mallorca, de
Menorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordova, de Córcega, de Mur-
cia, de Jaén, de los Algarbes, de Al-
gecira, de Gibraltar, de las Islas de Ca-
naria, de las Indias Orientales y Occi-
dentales, Islas, y Tierra-firme del Mar
Océano, Archiduque de Austria, Du-
que de Borgoña, de Brabante, y Mi-
lán, Conde de Abspurg, de Flandes,
Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya
y de Molina, &c. A los del mi Con-
sejo, Presidente, y Oidores de mis
Audiencias y Chancillerías, Alcaldes,
Alguaciles de mi Casa y Corte, y à
los Corregidores, Asistente, Gober-

